

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2024/12614 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación de ampliación de plazas de bombero/a-conductor/a. Código de convocatoria: 2023/OP001.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada n.º 1085, del 10 de septiembre de 2024, se ha dispuesto:

.../

Primero. Adicionar a la Convocatoria 2023/OP001 para la cobertura de plazas de Bombero/a Conductor/a, un total de 72 plazas más, vacantes en la Plantilla del Personal del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobadas en la Oferta de Empleo Publico 2024 y presupuestadas en el Presupuesto de 2024.

Dichas plazas son adicionadas al turno libre, siendo que el número de aspirantes por acceso de movilidad es inferior al total de plazas convocadas por dicho turno.

En consecuencia resulta un total de 246 plazas, 191 plazas por Turno Libre y 55 plazas por Turno Movilidad.

Segundo. Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección del Proceso Selectivo 2023/OP001, así como su publicación en el Tablón de Anuncios y Página Web del Consorcio, esta última a efectos informativos.

Tercero. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto.

Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Publicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, a 10 de septiembre de 2024. —El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

